

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//RAD: 2016-01448-00//DTE: MIGUEL ANTONIO LUGO// DDO: JAIME ARDILA RAMÍREZ//LLADO GTIA: LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS // BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 13/09/2023 16:21

Para:cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:soljuridicas.abogados@gmail.com <soljuridicas.abogados@gmail.com>;yimaroro19@hotmail.com <yimaroro19@hotmail.com>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (13 MB)

CONTESTACIÓN MALO 2016-1348.pdf;

Señores

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL SUMARIO
RADICADO:	1100140030372016-01348-00
DEMANDANTE:	MIGUEL ANTONIO LUGO
DEMANDADO:	JAIME ARDILA RAMÍREZ
LLAMADO EN GARANTÍA:	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS Y OTRO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS**, tal y como consta en el poder que obra en el expediente del proceso de la referencia. comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** formulada por Miguel Antonio Lugo en contra de Jaime Ardila Ramírez y acto seguido **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulada por Jaime Ardila Ramírez en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones del Demandante y llamante en garantía, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.